

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Eladio Tapullima, 17 de diciembre de 2020.

OFICIO N° 025-2020-I.E.N° 0044 - ET/SS/ED

SEÑORA: Prof. MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO
Directora de la UGEL El Dorado.

ASUNTO: INFORME DE INVENTARIO-2020 DE LA IE 0044-ET

Es sumamente grato dirigirme al despacho de su digno cargo a fin de expresarle el saludo cordial a nombre de la I.E. N° 0044 del Centro Poblado de Eladio Tapullima, Distrito de San José de Sisa, Provincia de El Dorado y al mismo tiempo comunicarle que adjunto al presente estoy remitiendo el informe de inventario correspondiente al año lectivo 2020, según los formatos que me han remitido.

Sin otro en particular, me despido de usted no sin antes reiterarle mi saludo y manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



Erika Pérez Navarro
Directora (e)

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIO PARA EL AÑO 2020.

En el centro poblado de Eladio Tapullima, distrito de San José de Sisa, provincia de el Dorado – region de San Martín; en la dirección de la I.E. N° 0044 siendo las 3:30, del día 30 de noviembre del año 2020, reunidos personal directivo, docente, administrativo y comité de APAFA y demás presentes con la finalidad de conformar la comisión de toma de inventario para el presente año.

PRIMERO: El director(a) dio su saludo a todos los presentes y a la vez informo que tenía que hacer llegar a la oficina de patrimonio de la UGEL EL DORADO el inventario de bienes de la Institución Educativa para el presente año adjuntando documentos de aquellos bienes.

SEGUNDO: Se pasó a formar la comisión de toma de inventario para el año 2020 quedando conformada de la siguiente manera

- Director(a) de la institución Educativa (presidente) : Evila Pérez Navarro
- Docente nombrado o contratado (integrante) : Max Ronald Pinedo Dávila
- Miembro designado por el CONEI (integrante) : Erica Llanina Tuanama Fasabi
- Representante de la APAFA (veedor) : Gilmer Riva Valle

Dicha comisión será la encargada de realizar la toma de inventario de la I.E.N° 0044 siguiendo el procedimiento de acuerdo Ley N° 29151 “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”.

Siendo las 4 de la tarde se dio por finalizado la reunión, firmando los presentes

Eladio Tapullima, 30 de noviembre del 2020

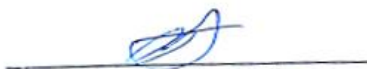


Prof. Max Ronald Pinedo Dávila
DNI: 42503079
Miembro 1



Erica Llanina Tuanama Fasabi
DNI 73084261

Miembro 2



Gilmer Riva Valle
DNI 44246233
Presidente APAFA

Veedor



Evila Pérez Navarro
Directora (e)

Presidente

“Año de la universalización de la salud”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 011.- 2020-D.I.E. N° 0044 – ELADIO TAPULLIMA

Eladio Tapiullima, 30 de noviembre del 2020

Visto el Acta de conformación de la comisión de toma de inventario del año 2020 de fecha 30 de noviembre del 2020 De la I.E. 0044, distrito de San José de Sisa., provincia de el Dorado, departamento de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Directiva N° 001-2015/SBN” Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estables”, se norma la conformación necesaria de la Comisión de inventario que tendrá a su cargo la elaboración del informe Final de Inventario y firmar el Acta de conciliación Patrimonio-Contable de la entidad.

Que, mediante Directiva N° 05.2019.GRSM.DRE.DO/OCP Gestión y toma de inventarios de bienes de muebles patrimoniales de la dirección regional de educación de San Martín, se establece la conformación de las comisiones de inventario en cada una de las Instituciones Educativas, CETPROs e Institutos de Educación superior Público.

De conformidad, con la ley N° 28044- Ley General de Educación, Ley N° 27444, ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR LA COMISIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES PATRIMONIALES de la Institución Educativa N°..... lugar, Distrito de, Provincia de el Dorado region San Martín, para el año 2020 el mismo estará conformado por:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
Presidente-Directora	Evila Pérez Navarro	01058231
Miembro 1	Max Ronald Pinedo Dávila	42503079
Miembro 2	Erica Llanina Tuanama Fasabi	73084261
REPRESENTANTE APAFA(Veedor)	Gilmer Riva Valle	44246233

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la notificación a los interesados.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE.



Evila Pérez Navarro
Directora (e)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE INVENTARIO FISICO 2020 - INSTITUCION EDUCATIVA "0044"

N°	MESES	Noviembre		Diciembre		
	DÍAS	29	30	1	16	17
<u>1</u>	Nombramiento de comisión de inventario		X			
<u>2</u>	Elaboración de cronograma de actividades		X			
<u>3</u>	Elaboración de acta de inicio			X		
<u>4</u>	Inventario de la IE N° 0044			X		
<u>5</u>	Elaborar acta de cierre de inventario			X		
<u>6</u>	Procesar e ingresar datos al computador				X	
<u>7</u>	Informe del inventario a la UGEL					X



Prof. Max Ronald Pinedo Dávila
DNI: 42503079
Miembro 1



Erica Llanina Tuanama Fasabi
DNI 73084261

Miembro 2



Gilmer Riva Valle
DNI 44246233
Presidente APAFA

Veedor




Dolly Pérez Navarro
Directora (e)

Presidente

ACTA DE INICIO DE TOMA DE INVENTARIO

En las instituciones de la I.E. N° 0044, ubicadas en el caserío de Eladio Tapullima, Distrito de San José de Sisa, provincia de el Dorado y departamento de San Martín, siendo las 2 pm, del día 1 de diciembre del 2020, se reunieron los integrantes de la Comisión de Inventario 2020, designados mediante **Resolución N° 011, de fecha 1 de diciembre del 2020**; en virtud de sus funciones y atribuciones señaladas en la Directiva N° 05.2019.GRSM.DRE.DO/OCP, Gestión y toma de inventarios de bienes de muebles patrimoniales de la dirección regional de educación de San Martín.

Para dar inicio a las actividades del proceso de inventarios conforme al cronograma establecido y en cumplimiento al numeral 6.7.8 de dicha directiva.

Integrantes

Presidente-Director:	Evila Pérez Navarro
Miembro 1:	Max Ronald Pinedo Dávila
Miembro 2:	Érica Llanina Tuanama Fasabi
Representante APAFA-Veedor:	Gilmer Riva Valle

Existiendo el quorum reglamentario, el Presidente da por válida la instalación de la comisión de Inventario y luego de deliberar forman los siguientes acuerdos.

ACUERDOS:

1. Realizar el inventario iniciando por la dirección y luego en las tres aulas, en forma ordenada. No será necesario formar equipos de trabajo porque la IE no cuenta con gran cantidad de objetos o cosas a inventariar. Tampoco será necesario realizar el inventario en varios días por los motivos indicados anteriormente.
2. Los cuatro integrantes realizaremos el inventario en forma conjunta: uno tomará apuntes y los tres integrantes más realizar el conteo respectivo de los materiales y objetos.

No habiendo otro punto a tratar y luego de dar lectura de los acuerdos, se levanta la sesión siendo a las 2:30 Ghoras del mismo día, procediendo los participantes a suscribir la presente acta en señal de conformidad.



Prof. Max Ronald Pinedo Dávila
DNI: 42503079
Miembro 1



Erica Llanina Tuanama Fasabi
DNI 73084261

Miembro 2


Gilmer Riva Valle
DNI 44246233
Presidente APAFA

Veedor


Evila Pérez Navarro
Directora (e)

Presidente

ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE BIENES PATRIMONIALES

En las instalaciones de la Institución Educativa N° 0044, al día uno del mes de noviembre del año 2020, se reunieron en los ambientes de la institución, Ubicada en la calle principal s/n, los señores:

Presidente-Director: Evila Pérez Navarro
Miembro 1: Max Ronald Pinedo Dávila
Miembro 2: Érica Llanina Tuanama Fasabi
Representante APAFA-Veedor: Gilmer Riva Valle

Designados por Resolución Directoral N° 011 de fecha: 30 de noviembre 2020, con el fin de suscribir la presente, en original, referida al resultado de la verificación física de los bienes patrimoniales existentes al 1 de diciembre del 2020, en las diferentes aulas de esta entidad: I.E.N° 0044 Siendo el resultado obtenido, el que se detalla a continuación

Se realizó la verificación de los diferentes espacios de la IE 0044 – Eladio Tapullima.

1. No se inventariaron los cuadernos de trabajo que hay en la IE de hace muchos años atrás.
2. Las cajas de materiales refrenets a Ciencia y Tecnología no estan completos.
3. Los libros de biblioteca no se encuentran completos y estan en mal estado.



Prof. Max Ronald Pinedo Dávila
DNI: 42503079
Miembro 1



Erica Llanina Tuanama Fasabi
DNI 73084261

Miembro 2



Gilmer Riva Valle
DNI 44246233
Presidente APAFA

Veedor



Evila Pérez Navarro
Directora (2)

Presidente

ACTA DE CIERRE DE ACTIVIDADES DE INVENTARIO

En las instalaciones de la Institución Educativa N° 0044, ubicadas en la comunidad de Eladio Tapullima, Distrito de San José de Sisa, Provincia de El Dorado y Departamento de San Martín, siendo las 18: 30 horas del día 1 de diciembre del 2020, se reunieron los integrantes de la Comisión de Inventario 2020, designados mediante Resolución **DIRECTORAL N° 011** de fecha 30 de noviembre del 2020; en virtud de sus funciones y atribuciones señaladas en el Directiva N° 001-2015/SBN y Directiva N° 05-2019-GRSM-DRE-DO/OCP, para dar por cerrado las actividades del proceso de inventario, ejecutado de acuerdo al cronograma establecido y en cumplimiento del inciso "d" de numeral 6.7.7 de dicha directiva.

Integrantes

Presidente-Director: Evila Pérez Navarro

Miembro 1: Max Ronald Pinedo Dávila

Miembro 2: Érica Llanina Tuanama Fasabi

Representante APAFA-Veedor: Gilmer Riva Valle

1. Se cumplió con el acuerdo tomado de iniciar el inventario iniciando por la dirección y luego las tres aulas, sin conformar comisiones porque la IE es pequeña y no tiene gran cantidad de bienes. Además, los cuatro integrantes realizaremos juntos el inventario.

No habiendo otro punto a tratar y luego de dar lectura de los acuerdos, se levanta la sesión siendo las 3:30 pm horas del mismo día, procediendo los participantes a suscribir la presente acta en señal de conformidad.



Prof. Max Ronald Pinedo Dávila
DNI: 42503079
Miembro 1



Erica Llanina Tuanama Fasabi
DNI 73084261

Miembro 2



Gilmer Riva Valle
DNI 44246233
Presidente APAFA

Veedor



Evila Pérez Navarro
Directora (e)

Presidente

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe la profesora Evila Pérez Navarro, identificado con DNI N° 01058231., con Domicilio Legal en el Jirón Carrtera Ucrania, distrito de Nueva Cajamarca, provincia Rioja, Director de la I.E.N° 00044 de la comunidad de Eladio Tapullima, distrito de San José de Sisa, provincia de el Dorado, Región San Martín.

DECLARO BAJO JURAMENTO que la información presentada en el correo electrónico pereznavarroevila@gmail.com, correspondiente al inventario Físico General al 1 de diciembre del 2020 de la institución educativa que dirijo, es conforme a lo dispuesto en el reglamento de la ley General de Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por D.S N° 007-2008-VIVIENDA, Directiva N° 001-2015/SBN Directiva de "Procedimientos de la Gestión de Bienes Muebles Estatales" y Directiva N° 05-2019-GRSM-DRE-DO/OCP directiva de "Gestión y toma de inventarios de bienes de muebles patrimoniales de la dirección regional de educación de San Martín"

Formulo la presente declaración jurada en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado por Ley N° 27444, sujetándome a las sanciones de ley que correspondan.

Eladio tapullima, 1 de diciembre de 2020.



Evila Pérez Navarro
Directora (e)

INFORME FINAL DE INVENTARIO AÑO 2020

SEÑOR(A): **Dra. Maria Carolina Perez Tello**
Directora de la UGEL EL DORADO.

DE LA : Proesora Evila Pérez Navarro
DIRECTOR(A) DE LA I.E. N° 0044

ASUNTO: INFORME FINAL DEL INVENTARIO FISICO 2020.

Es grato dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y a la vez informarle sobre las acciones realizadas en la toma de Inventario 2020, el cual paso a detallar a continuación:

I. DATOS GENERALES

Nombre de la entidad	I.E. N° 0044
Dirección	CARRTERA A AGUA BLANCA
Ubicación	DEPARTAMENTO: SAN MARTIN /PROVINCIA: EL DORADO/ DISTRITO SAN JOSÉ DE SISA../ CENTRO POBLADO: ELADIO TAPULLIMA
Nombre y Apellidos del Directora	EVILA PÉREZ NAVARRO
DNI:	01058231
Teléfono o N° celular	955965384
E-mail	pereznavarroevila@gmail.com
Tipo de Empleado (*)	NOMBRADO
Profesión:	PROFESOR

Nota: (*) Nombrado, Contrato a plazo fijo, Contrato a plazo Indet, Contrato cas, Destacado Externo. (debera detallar los siguientes aspectos de la toma de inventario)

II. ANTECEDENTES:

La toma de inventario 2020 de los bienes de nuestra institución, se da con la necesidad de contar con información específica y general, confiable y veraz, sobre todo los bienes patrimoniales que la I.E. posee, ya sea en el estado que estén: bueno, regular o malo, que fueron presentados en los anteriores años.

La tarea de la verificación del inventario de la Instituciones recae en la comisión que se formó para tal fin en la que está integrado por representantes de padres de familia, y la directora, quienes deben verificare informar sobre los bienes de la institución en forma veras.

III. BASE LEGAL:

- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la ley 29151, Ley General de Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimiento de Gestión de los Bienes muebles Estatales aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN".
- Resolución de superintendencia de Bienes Nacionales N° 158-97/SBN, Catalogo Nacional de Bienes Muebles del Estado y Directiva que norma su aplicación.

- Resolución de Superintendencia de Bienes nacionales N° 003-2012/SBN, que aprueba el Compendio del Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado.

IV. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

- **Formación del equipo de trabajo:**

El equipo de Trabajo fueron Conformado por la comisión de toma de inventarios:

Se conformó la Comisión en el mes de Noviembre del presente año escolar quedo conformada de la siguiente manera mediante la Resolución Directoral DIRECTORAL N° 011-2020-

Presidente-Director : EVILA PÉREZ NAVARRO

Miembro 1 : MAX RONALD PINEDO DÁVILA

Miembro 2 : ERICA LLANAINA TUANAMA FASABI

Representante APAFA(Veedor) : GILMER RIVA VALLE

- **Toma de inventario:**

- Verificación física de los bienes patrimoniales inventariados en los ambientes de la Institución Educativa N° 0044, teniendo como base al catálogo de Bienes Nacionales aprobado por la SBN
- Se hizo el levantamiento de información detallando en la hoja de trabajo (Inventario)según el tipo de bien a inventariar la Denominación, marca, modelo, serie, color y dimensión.
- Se determino el estado de los bienes (B=bueno, R= regular y M=malo) de acuerdo a la apreciación del equipo de trabajo del Inventario y la consulta previa a los usuarios durante el proceso del inventario 2020.

- **Trabajo de gabinete:** Se transcribió el inventario de la I.E N° 0044 realizado en los diferentes ambientes y se concilio con el reporte proporcionado por la Ugel y se constató con el inventario anterior la misma que se ha actualizado la información en la base de datos en la hoja Excel Anexo 9.

- **Resultados obtenidos** (Total de bienes que están en uso= todos, Total de bienes que no están en uso= ninguno)

- **Se inicio** el día uno de diciembre y se culminó el mismo día.

- **La ejecución** del inventario se realizó el día 1 d ediciembre por la tarde a partir de las 2 de la tarde hasta la 6:30 pm.

V. ANALISIS DE LOS RESULTADOS:

- Relación de Bienes en uso de la institución

N°	Descripción del bien X	Código Interno	Marca X	Modelo	Color X	Serie/ Dimensión	Estado de conservaciónX	CantiXdad
01	Proyector				Blanco		B	01
02	Impresora						M	01
03	Parlante Amplificador				Negro		B	01
04	Televisor						R	01
05	Tambor						B	01
06	Calculadoras						B	02
07	Calculadoras						M	01
08	Engrapador						B	01
09	Mesas personales						B	61
10	Mesas bipersonales						B	04

11	Sillas						B	71
12	Sillas						M	14
13	Pupitres						R	03
14	Estantes						R	06
15	Tanque elevado						B	01
16	Estantes de metal						B	02
17	Cocina de leña						B	02
18	Ollas						B	09
19	Sartén						B	02
20	Lavadores de metal						B	02
21	Colador						B	01

- Relación de servidores responsables del inventario

- Presidente-Director: Evila Pérez Navarro
- Miembro 1: Max Ronald Pinedo Dávila
- Miembro 2: Érica Llanina Tuanama Fasabi
- Representante APAFA-Veedor: Gilmer Riva Valle

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones.

- _ Se logró realizar el inventario de la IE N° 0044 con el apoyo de la Comisión de inventario 2020.
- _ Muchos materiales que envía el MINEDU a la IE no se encuentran completos.

Recomendaciones

- _ Tener más cuidado con los materiales de la IE que son de uso pedagógico.



Prof. Max Ronald Pinedo Dávila
DNI: 42503079
Miembro 1



Miembro 2



Veedor



Presidente

Ficha del estado situacional del Inmueble de la I.E.

TERRENO N° 1			
Nombre de la I.E	0044	Numero de salones segundo piso	0
Provincia	El Dorado	Últimas modificaciones	0
Distrito	<u>San José de Sisa</u>	Área Ocupada	2 000 m2
Centro Poblado	Eladio Tapullima	Área Construida	210 m2
Dirección	Carretera Agua Blanca	Material Predominante	Material noble
Estado Legal (Saneado/No Saneado)		N° Suministro de Luz	Sí
N° de ficha de Registro (Sunarp):		N° Suministro de Agua	Sí
N° Partida Registral		Numero de Módulos Pre Fabricados	0
Propietario		Tipo de topografía del terreno de la I.E(marque con una x)	Llano (), Inclinado(X), muy Inclinado (), Accidentado ()
Uso	Sí	Observaciones generales	
Área Total	2000 m2	Mencione que documento de terreno cuenta la I.E(adjuntar copia de documento)	Minuta
Numero de salones primer piso	3		

- Adjuntar Registro Fotográfico del Terreno de la I.E.
- Adjuntar certificado literal, ficha Sunarp del terreno en caso de estar saneado.
- Adjuntar Acta de Donación del terreno y otros documentos de titularidad.

Eladio Tapullima, 17 de diciembre. del 2020.



Prof. Max Ronald Pinedo Dávila
DNI: 42503079
Miembro 1|



Miembro 2



Veedor



Presidente

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ
"EL DORADO"

MINUTA

SEÑOR JUEZ DE PAZ, de San José de Sisa, en el Distrito de San José de Sisa, en la Provincia de El Dorado, Departamento de San Martín, extender en su Registro de Escrituras Imperfectas una Minuta de DONACIÓN, de un DE UN AREA DE TERRENO DONDE FUNCIONA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que celebra de una parte como DONANTES SUS AUTOSÍNDACOS, EL AGENTE MUNICIPAL EL SEÑOR WILSON SHUPINGAHUA LUMBA, peruano mayor de edad, identificado con DNI N°00948379, natural del Distrito de San José de Sisa, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martín, de ocupación agricultor, estado civil Conviviente con domicilio actual en el Caserio Eladio Tapullima-Distrito de San José de Sisa, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martín, y el TENIENTE GOBERNADOR EL SEÑOR JAMBER TUANAMA FASABI, peruano mayor de edad, identificado con DNI N°42206009, natural del Distrito de San José de Sisa, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martín, de ocupación agricultor, estado civil Soltero con domicilio actual en el Caserio Eladio Tapullima-Distrito de San José de Sisa, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martín de la cual parte en calidad de BENEFICIARIO EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN debidamente REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EL PROFESOR J. IME SALDAÑA TRIGOZO, peruano mayor de edad, identificado con DNI N°00948379, natural del Distrito de San José de Sisa, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martín, de estado civil Casado, con domicilio actual en el Jr. 28 de Julio Cdra. 01 Distrito de San José de Sisa, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martín, en los términos que constan en las cláusulas siguientes:

PRIMERO Los confirmantes DONANTES EL AGENTE MUNICIPAL y el TENIENTE GOBERNADOR declaran ser Conductores de (UN AREA DE TERRENO), el mismo que se encuentra ubicado en la Calle Tomas Shupingahua S/N Caserio Eladio Tapullima, Distrito de San José de Sisa, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martín.

SEGUNDO El inmueble materia de la presente transferencia tiene las siguientes dimensiones y colindantes actuales siguientes:

POR EL FRENTE: Mide 50.00 metros lineales y colinda con la CALLE LE TOMAS SHUPINGAHUA

POR EL LADO DERECHO: Mide 40.00 metros lineales y colinda con la CALLE MIGUEL GRAU

POR EL LADO IZQUIERDO: Mide 40.00 Metros lineales y colinda con la PLAZA DEL CASERIO

POR EL FONDO O RESPALDO: Mide 50.00 metros lineales y colinda con la calle WILDORE TUANAMA



PODER JUDICIAL
Juzgado de Paz de San José de Sisa
Gilberto Valles Valles
Jefe de Paz de San José de Sisa



PODER JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ
"EL DORADO"

El inmueble materia de la presente transferencia cuenta con un área total de 2,000 metros cuadrados.

TERCERO: LOS DONANTES, AGENTE MUNICIPAL y TENIENTE GOBERNADOR, manifiestan que el mencionado inmueble, no está afecto a deuda, préstamo alguno, carece de problemas Judiciales y Extrajudiciales que puedan impedir su libre disposición y que si algún detalle hubiera que no sea notable ahora se encuentra llano a su evicción y saneamiento de Ley.

CUARTO: Por el presente acto jurídico, LOS DONANTES, dan en donación real y de enajenación perpetua a favor del BENEFICIARIO EL MINISTERIO DE EDUCACION REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EL PROFESOR: JAIME SALDAÑA TRIGOSO, quien queda como único, verdadero y legítimo propietario del inmueble descrito en la cláusula primera.

QUINTO: La entrega del bien ya se verificó con todas sus entradas y salidas, aires, usos, costumbres y demás servidumbres y todo cuanto de hecho y por derecho sea anexo y conexo a la propiedad.

SEXTO: Las partes así mismo manifiestan que en el presente acto jurídico no existe dolo, presión o lesión a terceros y que la donación es real y de enajenación perpetua a favor del BENEFICIARIO.

SÉPTIMO: Igualmente EL BENEFICIARIO correrá con el costo de la confección de la presente Minuta y Escritura Pública respectiva.

OCTAVO: "LOS CONTRATANTES", dejan expresa constancia que en el improbable caso que la presente MINUTA, no sea elevada a Instrumento Público, está surtirá sus efectos legales de Contrato Privado conforme a Ley.

NOVENO: Las partes contratantes declaran bajo juramento y responsabilidad que el contenido de este documento expresa la verdad, salvo cualquier Error u omisión involuntaria en que se comprometen a efectuar las subsanaciones y/o aclaraciones respectivas conforme a Ley, y lo suscriben en conformidad a sus cláusulas.

DÉCIMO: Luego que el presente documento fue leído firmaron ante mí, en señal de conformidad y amparándola en toda sus partes y extremo lo certifico y Doy Fe. Agregue Ud. Señor Juez de Paz lo que sea de Ley.

Villa San José de Sisa, 10 de Noviembre del 2010



PODER JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ

Gilberto Valles Valles
JUEZ DE PAZ DE SAN JOSÉ DE SISA
EL DORADO



PODER JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ
"EL DORADO"



Wilson Shupingahua Lumba

WILSON SHUPINGAHUA LUMBA
DNI N°00948379

DONANTE

AGENTE MUNICIPAL DEL CASERIO
ELADIO TAPULLIMA



Jambers Tuanama Fasabi

JAMBER TUANAMA FASABI
DNI N°42206009

DONANTE

TENIENTE GOBERNADOR DEL CASERIO
ELADIO TAPULLIMA



Jaime Saldaña Trigoso

JAI ME SALDAÑA TRIGOSO

DNI N°00948132

BENEFICIARIO

REPRESENTANDO AL MINISTERIO DE EDUCACION

LEGALIZACIÓN

El Juez de Paz de San José de Sisa, a falta de NOTARIO PÚBLICO, en el Distrito, y al amparo del Art. 68° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

CERTIFICO. - Que, las firmas y las huellas que anteceden, son auténticos y pertenecen

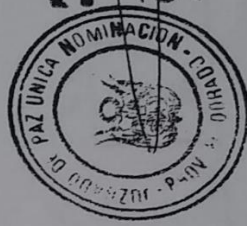
a: WILSON SHUPINGAHUA LUMBA, con DNI N°00948379

JAMBER TUANAMA FASABI, con DNI N°42206009

JAI ME SALDAÑA TRIGOSO, con DNI N°00948132

Suscrito por los otorgantes las mismas que utilizan en todos sus actos públicos y privados. **DE LOS QUE DOY FE.**

Villa San José de Sisa, 10 de Noviembre del 2010



Elisberto Valle Vallas

ELISBERTO VALLE VALLAS
Juez de Paz de San José de Sisa